



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: FERRETERIA FERROLLAVES (CARLOS LEONEL AYALA MUÑOZ)	ORDEN DE COMPRA: 141/2013
	FECHA: 14/11/2013
	SOLIC. DE COTIZACION N° 049/2013
	SOLICITUD DE COMPRA N° 083/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO PARA PAREDES COLOR BLANCO	5	GALON	\$21.95	\$109.75
3	CARTUCHO DE POLIURETANO PARA SELLADO DE GRIETAS Y JUNTAS CON PISTOLA	50	C/U	\$7.75	\$387.50
4	ACEITE PENETRANTE W-40	13	C/U	\$5.75	\$74.75
8	CINTA TEFLON DE 3/4	400	C/U	\$0.35	\$140.00
12	CANASTA PARA LAVATRASTOS	25	C/U	\$5.50	\$137.50
14	PINTURA VINIMEX	84	GALON	\$35.03	\$2,942.50
15	PINTURA VINIMEX	66	GALON	\$ 35.03	\$2,311.98
<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: CRISTIAN ANTONIO ALVARADO LEIVA, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMIT</p>					

FECHA DE ENTREGA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013

TOTAL EN LETRAS : SEISMIL CIENTO TRES 98/100 DOLARES TOTAL \$ 6,103.98

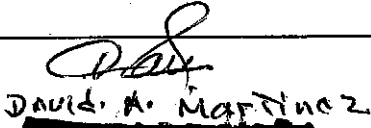


CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-54107

2013-3200-3-02-16-21-1-54110

83

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		 David A. Martinez
copia:	UFI		 FERRETERIA FERROLLAVES TEL.: 2393-1038
copia:	Depto de Abastecimiento		
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **(\$6,103.98)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de **PRODUCTOS QUIMICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **PRODUCTOS QUIMICOS** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **PRODUCTOS QUIMICOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **PRODUCTOS QUIMICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

ev